

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 13 de marzo 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°3662.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 12 de marzo de 2018, del Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por Don Francisco Fuica Carmona, debe ser restituido por el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** La restitución de gastos de Don Francisco Fuica Carmona, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por desarchivo de autos ordinarios "Ilustre Municipalidad de Monte Patria con Dirección de Aguas, Rol N°418-2012, Primer Juzgado de Letras Ovalle, por un valor de \$2.500 (dos mil quinientos pesos), según el siguiente detalle:

a) -Boleta N°191369, de fecha 12 de marzo de 2018, correspondiente a Desarchivo de autos ordinarios "Ilustre Municipalidad de Monte Patria con Dirección de Aguas, Rol N°418.2012, Primer Juzgado Letras de Ovalle, ciudad de Ovalle, por un monto de \$2.500.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto de \$2.500.- (dos mil quinientos pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.002.000 "Otros Servicios" A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALCEFF/vit
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

